

CONSTANCIA SECRETARIAL: Le informo señor Juez, que en el expediente reposa las citaciones dirigidas a los demandados ELKIN DARÍO GIRALDO HOYOS y MAGALY HIGUITA IBARRA, con resultado positivo y a la fecha no han comparecido a notificarse de forma personal. A su despacho.

Medellín, 18 de julio de 2023.

Lina Isabel Jaramillo Marín
Oficial Mayor



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Julio veintiséis (26) de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO:	05001-31-03-012- 2022-00454-00
PROCESO:	EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE:	HERNÁN DARÍO SÁNCHEZ LÓPEZ
DEMANDADOS:	ELKIN DARÍO GIRALDO HOYOS Y MAGALY HIGUITA IBARRA
DECISIÓN:	SE AGREGAN CITATORIOS, SE ORDENA NOTIFICAR POR AVISO
PROVIDENCIA:	AUTO DE SUSTANCIACIÓN

En atención a la constancia secretarial, y como aún no han comparecido al juzgado para notificarse personalmente los demandados ELKIN DARÍO GIRALDO HOYOS y MAGALY HIGUITA IBARRA, ni han designado apoderado judicial para que lo

represente en el presente proceso, se deberá proceder a notificar por aviso en la Calle 50 # 77B 81 de la ciudad de Medellín - Antioquia, dirección reportada por la empresa de mensajería Servientrega; y se le advierte a la parte demandante que dicha diligencia deberá estar sujeta a las indicaciones del artículo 292 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LIJM

Firmado Por:
Edgar Mauricio Gomez Chaar
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 012
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4055dd022cec04335d55c5d038912e39babfa952db742ecd5bdde0d5840ad141**

Documento generado en 26/07/2023 01:17:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>